

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Var. % real	Disponibilidad al 31/03/2016 ^{1_/}
	2015 ^{p_/}	2016 ^{p_/}		
RFSP	-100,219.3	-84,508.3	n.s.	875,853.4
Balance tradicional	-96,459.2	-61,562.7	n.s.	761,680.1
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	1,888.1	-5,269.8	n.s.	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	256.7	2,854.5	-o-	66,850.2
Requerimientos financieros del FONADIN	-1,197.8	-766.4	n.s.	47,323.2
Programa de deudores	-380.5	-450.8	n.s.	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	2,458.9	3,339.0	32.2	0.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2_/}	-6,785.5	-22,652.3	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

n.s.: no significativo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (8,974.2 Mp), los órganos desconcentrados (3,802.5 Mp), Agroasemex (7,103.3 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (3,530.2 Mp).

2_/ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.